

En dicho Acto se procederá al sorteo para determinar el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de septiembre de 2006.—El Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.

17207 *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la Resolución de la Comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento Historia Contemporánea, señalando lugar, fecha y hora de celebración del acto de presentación.*

Por Resolución de 18 de septiembre de 2006, el Presidente de la Comisión Juzgadora de las Pruebas de Habilitación Nacional de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento Historia Contemporánea, con código de habilitación 1/450/2005, convocadas por Resolución de 7 de septiembre de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, de acuerdo con lo previsto en el apartado 1 del artículo 9.º del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio («BOE» de 7 de agosto), y apartado 4 del artículo único del Real Decreto 338/2005, de 1 de abril («BOE» del 11), procede a convocar a los candidatos admitidos a las citadas Pruebas al acto de presentación, que será público, teniendo lugar en la sede de la Universidad de Valencia, lugar de celebración de las Pruebas, en la Sala Joan Fuster, Facultad de Geografía e Historia, avenida de Blasco Ibañez, número 28, 1.ª, el día 8 de enero de 2007, a las 18,30 horas, señalándose que los candidatos deberán entregar al Presidente, de no haberlo hecho con anterioridad, la documentación correspondiente.

En dicho Acto se procederá al sorteo para determinar el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de septiembre de 2006.—El Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.

17208 *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la Resolución de la Comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de Profesores Titulares de Universidad del área de conocimiento Inmunología, señalando lugar, fecha y hora de celebración del acto de presentación.*

Por Resolución de 18 de septiembre de 2006, el Presidente de la Comisión Juzgadora de las Pruebas de Habilitación Nacional de Profesores Titulares de Universidad del área de conocimiento Inmunología, con código de habilitación 2/566/2005, convocadas por Resolución de 7 de septiembre de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, de acuerdo con lo previsto en el apartado 1 del artículo 9.º del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio («BOE» de 7 de agosto), y apartado 4 del artículo único del Real Decreto 338/2005, de 1 de abril («BOE» del 11), procede a convocar a los candidatos admitidos a las citadas pruebas al acto de presentación, que será público, teniendo lugar en la sede de la Universidad de Granada, lugar de celebración de las Pruebas, en el Salón de Grados-A, Facultad de Medicina, avenida de Madrid, s/n, el día 19 de enero de 2007, a las 10,00 horas, señalándose que los candidatos deberán entregar al Presidente, de no haberlo hecho con anterioridad, la documentación correspondiente.

En dicho Acto se procederá al sorteo para determinar el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de septiembre de 2006.—El Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.

17209 *RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2006, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005 de 1 de abril, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León (BOCyL del día 16),

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 93 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, conforme al acuerdo de la Comisión de Profesorado adoptado en su sesión de 7 de septiembre de 2006 (por delegación del Consejo de Gobierno Provisional otorgada en sesión de 17/12/2003), ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Valladolid, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante, LOU); la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJ-PAC), con la regulación establecida por la Comunidad Autónoma dentro del ámbito de sus competencias en relación con los órganos colegiados; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005 de 1 de abril, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante, RDH); los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León (BOCyL del día 16); el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, de fecha 17 de diciembre de 2003 (BOCyL 21 de enero de 2004), sobre convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios y criterios objetivos y generales aplicables por las Comisiones de Selección; las presentes bases de convocatoria y las normas de general aplicación.

1.2 Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en un mismo área de conocimiento cuyas características resulten idénticas.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reco-

nocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Coordinación Universitaria recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión del título de Doctor, salvo para las plazas de Titular de Escuela Universitaria en las que se requiere el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o, excepcionalmente, el título de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico en aquellas áreas de conocimiento que figuran en el Anexo IV del RDH.

2.2 Requisitos específicos:

a) Acreditar hallarse habilitados para el cuerpo docente universitario y área de que se trate, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del RDH.

b) No podrán participar en los respectivos concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma o en otra Universidad, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma durante al menos dos años. En ningún caso se admitirá la participación en el concurso de acceso si se ostenta la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento, Departamento y Centro de la Universidad de Valladolid.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas Comisiones de Acceso podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

3. Solicitudes

3.1 La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2 Las solicitudes se dirigirán al Magnífico y Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad de Valladolid en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Estas solicitudes, de conformidad con la disposición adicional segunda del Reglamento de Registro de la Universidad de Valladolid, podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Valladolid (Palacio de Santa Cruz. Plaza del Palacio de Santa Cruz, n.º 8. 47002 Valladolid) o en los Registros Auxiliares de la Casa del Estudiante (Real de Burgos, s/n. 47011 Valladolid) y de los Vicerrectorados de Palencia (Avda. de Madrid, n.º 44 34004 Palencia), Segovia (c/ Trinidad, n.º 3, 40001 Segovia) y Soria (Ronda Eloy Sanz, n.º 5, 42003 Soria).

En todo caso, las solicitudes de participación podrán igualmente presentarse en la forma establecida en el art. 38.4 de la LRJ-PAC. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Valladolid.

3.3 Derechos de examen:

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Valladolid en concepto de derechos de examen 26 euros, que ingresarán en la «Cuenta restringida de recaudación de ingresos de la Universidad de Valladolid» número 0049-5450-07-2416086020, abierta en la Entidad Banco Santander Central Hispano mediante el «talón de cargo» que les será facilitado en la Secretaría Administrativa de los Centros y Registros respectivos de esta Universidad. Los que residan fuera del distrito universitario realizarán el pago mediante transferencia banca-

ria a la citada cuenta del Banco Santander Central Hispano. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación de encontrarse exento de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

3.4 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges [bases 2.1.a)], deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentar traducidos al español.

b) Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señalan las letras a) y b) de la base 2.2.

c) Documento de ingreso («talón de cargo»), debidamente diligenciado por la Entidad Bancaria, como justificante del abono de los derechos de examen. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6 Las notificaciones se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Valladolid, en el plazo máximo de veinte días hábiles, dictará resolución en virtud de la cual se declararán aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. En esta resolución, que será publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, figurarán los aspirantes excluidos (apellidos, nombre y DNI/Pasaporte/Tarjeta de identidad) con indicación expresa de la causa de exclusión, así como los lugares donde estarán expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos. En todo caso, las citadas listas se pondrán de manifiesto en los tablones de anuncios del Registro General de la Universidad y de los registros auxiliares de la Casa del Estudiante y de los Vicerrectorados de los Campus Universitarios de Palencia, Soria y Segovia.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOCyL de la Resolución aludida en la base 4.1, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en las relaciones

de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse éstas, de posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

La resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos será objeto de publicación en los tablones de anuncios del Registro General de la Universidad y de los registros auxiliares de la Casa del Estudiante y de los Vicerrectorados de los Campus Universitarios de Palencia, Soria y Segovia. Asimismo, y a los únicos y exclusivos efectos recogidos en la base 9.2, la relación definitiva de admitidos y excluidos será incluida en la red internet, en la página web de la Universidad de Valladolid (www.uva.es). Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa y, consiguientemente, los aspirantes definitivamente excluidos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

4.3 Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas selectivas. A tal efecto, el reintegro se realizará de oficio.

5. Comisiones de Acceso

5.1 Las Comisiones de Acceso están formadas por los miembros que figuran en el Anexo III de la presente resolución, cuyo nombramiento se efectúa por este Rectorado, a propuesta de la Comisión de Profesorado, oído el Departamento afectado y la Comisión Mixta, conforme al procedimiento y con los requisitos establecidos en el artículo 155 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid en relación con el artículo 16 del RDH.

5.2 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrevocable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado, quien resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia.

5.3 Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, o éstos abstenerse, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 29 de la LRJ-PAC. El escrito de abstención o recusación se dirigirá al Rector de la Universidad quien, a la vista de las manifestaciones efectuadas por el miembro de la Comisión, resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos.

5.4 Una vez resueltos los escritos de renuncia, abstención o recusación que pudieran haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes que pertenezcan al mismo cuerpo docente. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado de la Universidad de Valladolid procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

5.5 Las Comisiones de Acceso deberán constituirse dentro de los dos meses siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Para ello, el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de aquella, fijando lugar y fecha a tales efectos.

Simultáneamente, y realizadas las consultas asimismo realizadas en tal sentido, el Presidente dictará resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración.

Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días hábiles respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

Transcurrido el mencionado plazo de dos meses sin que se haya constituido la Comisión de Acceso, el Rector, de oficio o a instancia

de parte interesada, procederá a la sustitución del Presidente de la Comisión.

5.6 La constitución de cada Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos conforme a lo previsto en el apartado 4 de esta base.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente, éste será sustituido por el profesor más antiguo conforme al siguiente orden de prelación de cuerpos docentes universitarios: Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad o Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. En el caso de ausencia del Secretario, éste será sustituido por el profesor más moderno en orden de prelación de cuerpos inverso al indicado anteriormente.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la prueba correspondiente a alguno de los candidatos cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Si una vez constituida la Comisión, ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente establecido y en la que no podrán incluirse los miembros que hubieren cesado en su condición.

5.7 Las Comisiones de Acceso tomarán sus acuerdos por mayoría, sin que sea posible la abstención, en caso de empate decidirá el voto del Presidente. La propuesta de provisión de plaza, con la relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento, requerirá, en todo caso, tres votos favorables.

5.8 Las Comisiones de Acceso podrán solicitar, a través de su Presidente, los asesoramientos que estimen convenientes, los cuales deberán ser evacuados de forma confidencial y por escrito y se adjuntarán al acta correspondiente.

5.9 Los miembros de las Comisiones de Acceso tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A estos efectos, las Comisiones de Acceso tendrán la categoría primera de las señaladas en el artículo 30 del citado Reglamento.

6. Desarrollo del concurso

6.1 En el acto de constitución, las Comisiones de Acceso, en función de las características de las plazas docentes a proveer, su perfil y las necesidades de la Universidad de Valladolid, procederán a fijar y a hacer públicos los criterios específicos de valoración que se utilizarán para la resolución de los concursos de acceso convocados, todo ello de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno Provisional de la Universidad de Valladolid, de fecha 17 de diciembre de 2003, (BOCyL de 21 de enero de 2004) sobre convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios y criterios objetivos y generales aplicables por las Comisiones de Selección.

6.2 Del acto de presentación:

a) En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, el curriculum vitae en el que detallarán sus méritos, historial académico docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo. El curriculum vitae de los interesados deberá ajustarse al modelo que se adjunta como Anexo IV.

b) En este acto los aspirantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles; asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los aspirantes y se fijará el lugar, fecha y hora del inicio de las pruebas, las cuales deberán comenzar en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

c) En el mismo acto de presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquélla para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas.

6.3 De las pruebas:

6.3.1 Los concursos de acceso constarán de una única prueba, que será pública, en la que cada aspirante expondrá y debatirá con la Comisión de Acceso los méritos invocados y la cualificación de su formación en relación con el perfil de la plaza objeto del concurso. Cada concursante dispondrá para su exposición oral del tiempo que estime oportuno dentro de un máximo de noventa minutos. La Comi-

sión de Acceso dispondrá para el posterior debate con el concursante de un tiempo máximo de dos horas.

6.3.2 Finalizada la prueba y antes de su calificación, la Comisión, o cada uno de sus miembros, elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merecen los méritos y cualificación de cada concursante en relación con los criterios previamente fijados por la Comisión.

6.4 Los aspirantes, a lo largo de todo el proceso selectivo, serán convocados por las Comisiones de Acceso a los distintos actos mediante único llamamiento, siendo excluidos del concurso de acceso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados como tales por la Comisión. En todo caso, corresponderá a las Comisiones de Acceso la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de las pruebas, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

6.5 El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses, salvo los supuestos de suspensión o ampliación de este plazo por impugnación u otras causas justificadas apreciadas por resolución del Rector de la Universidad de Valladolid. En el cómputo de este plazo se seguirán las normas que se fijen para el sistema de habilitación nacional. A estos efectos, el cómputo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de las Comisiones de Acceso.

7. De la propuesta de provisión

7.1 La propuesta para la provisión de plazas se realizará por el sistema de votación, a la vista de los informes señalados en la base 6.3.2, sin que sea posible la abstención. A estos efectos, las Comisiones de Acceso propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Esta propuesta será publicada en el lugar donde se haya celebrado la prueba.

7.2 Los concursantes que no hayan sido propuestos para ser nombrados para la plaza no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes, cualquiera que sea la Universidad a la que pertenezcan las mismas.

7.3 Formulada la propuesta el Secretario de la Comisión, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones de aquélla, entregará a la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, incluido el curriculum vitae y los documentos y trabajos presentados por los candidatos. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

7.4 Los candidatos, específicamente, podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, previo abono de los precios públicos exigibles.

7.5 Contra la propuesta de la Comisión de Acceso, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días hábiles, ante el Rector de la Universidad.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Valladolid. La Comisión garantizará la igualdad de las oportunidades de los aspirantes en relación con el procedimiento seguido y el respeto a los principios de mérito y capacidad de los mismos, sin que en ningún caso la actuación de la Comisión pueda sustituir valoraciones de fondo sobre la idoneidad de los aspirantes para las plazas convocadas.

La Comisión de Reclamaciones dispondrá de tres meses para ratificar o no la propuesta objeto de reclamación. Sus acuerdos, salvo manifiesta ilegalidad, serán vinculantes para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la Jurisdicción contencioso-administrativa. De no dictarse resolución expresa en plazo, el reclamante podrá entender desestimada su reclamación a los efectos de interponer los recursos judiciales que estime pertinentes.

Si la resolución no ratificase la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión de Acceso formular nueva propuesta.

8. Presentación de documentos y nombramientos

8.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, en el Registro General de la Universidad o por cualquiera

de los medios señalados en el artículo 38 de la LRJ-PAC, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad. Para los nacionales indicados en la base 2.1.a), la referencia a DNI/NIF debe ser entendida al documento correspondiente.

b) Fotocopia compulsada del título académico requerido para la plaza para la que ha sido propuesto.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad (modelo Anexo 1) o ejercicio de opción (modelo Anexo 2) en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

8.2 Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación extendida por el órgano competente de la Administración de la que dependieran para acreditar su condición y servicios.

8.3 Los nombramientos propuestos por la Comisión de Acceso, salvo manifiesta ilegalidad, serán efectuados por el Rector de la Universidad de Valladolid. En caso de que el candidato propuesto no presentase oportunamente la documentación requerida en el apartado 1 de esta base, el Rector procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Castilla y León y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.4 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate –si no se ostentase ya dicha condición–, con los derechos y deberes que le son propios.

9. Norma final

9.1 Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones de Acceso resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9.2 Con el objeto de ampliar la difusión del presente concurso, la convocatoria, las listas de aspirantes admitidos y excluidos y la resolución final del mismo se incluirán en la red internet, en la página «web» de la Universidad de Valladolid: www.uva.es.

9.3 Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el art. 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

9.4 Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de las Comisiones de Acceso podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Valladolid, 20 de septiembre de 2006.–El Rector, P. S. (Resolución de 14 de septiembre de 2006), Daniel Miguel San José.

ANEXO I

2006DFCAD2 RESOLUCION DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006, DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE CONVOCAN A CONCURSO DE ACCESO PLAZAS DE CUERPOS DE FUNCIONARIOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

Concurso de Acceso

CODIGO	CATEGORIA/CUERPO/ESCALA - TIPO	DED.	DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO
K028K04/RP00002	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: DOCENCIA E INVESTIGACION EN FILOSOFIA POLITICA. DOCENCIA INICIAL EN LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS, VALLADOLID.	C08	Filosofia (F, LyFC, TeHE, FM, EyTA)	FILOSOFIA MORAL
K006K05/RP00006	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: DOCENCIA EN FISILOGIA HUMANA. INVESTIGACION EN FISILOGIA CELULAR Y MOLECULAR. DOCENCIA INICIAL EN LA FACULTAD DE MEDICINA, VALLADOLID.	C08	Bioq.y Biolog. Molec. y Fisiol	FISIOLOGIA
K040K04/RP00006	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: DOCENCIA E INVESTIGACION EN HISTORIA CONTEMPORANEA. DOCENCIA INICIAL EN LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS, VALLADOLID.	C08	H ^a . Mod. Con.y A., Per.y C.A y P.	HISTORIA CONTEMPORANEA
K039K04/RP00004	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: DOCENCIA EN ESTUDIOS DE HISTORIA DEL ARTE DEL RENACIMIENTO, HISTORIA DEL ARTE EN ESPAÑA 1500-1600. INVESTIGACION EN ARTE DEL RENACIMIENTO. DOCENCIA INICIAL EN LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS, VALLADOLID.	C08	Historia del Arte	HISTORIA DEL ARTE
K063K01/RP00007	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: DOCENCIA EN MATERIAS PROPIAS DEL AREA. INVESTIGACION EN QUIMICA INORGANICA Y QUIMICA ORGANOMETALICA. DOCENCIA INICIAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS, VALLADOLID.	C08	Q. Fisica y Q. Inorganica	QUIMICA INORGANICA
K067K01/RP00004	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: DOCENCIA E INVESTIGACION EN MATERIAS PROPIAS DEL AREA. DOCENCIA INICIAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS, VALLADOLID.	C08	Quimica Organica	QUIMICA ORGANICA
K048K01/RP00006	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: DOCENCIA E INVESTIGACION EN TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE: TRATAMIENTO Y GESTION DE LA CONTAMINACION. DOCENCIA INICIAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS, VALLADOLID.	C08	Ing. Quimica y Tec. Medio Amb.	TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE

CODIGO	CATEGORIA/CUERPO/ESCALA - TIPO	DED.	DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO
K071K30/RP00005	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: DOCENCIA EN SEÑALES ALEATORIAS Y RUIDO. INVESTIGACION EN METODOS PROBABILISTICOS Y BORROSOS PARA ANALISIS DE IMAGENES Y DATOS Y SUS APLICACIONES EN AYUDAS AL DIAGNOSTICO MEDICO. DOCENCIA INICIAL EN LA E.T.S. DE ING. DE TELECOMUNICACION, VALLADOLID.	C08	T ^a . Señal y Com. e Ing. Telem	TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICAC.
K023K47/RP03015	PROFESORES TITULARES DE ESCUELA ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: DOCENCIA TEORICO-PRACTICA EN FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA (TRONCAL) Y TECNICAS DE RECOGIDA DE DATOS, DIAGNOSTICOS DE ENFERMERIA Y CONTROL DE CALIDAD (OBLIGATORIA). DOCENCIA INICIAL EN LA E.U. DE ENFERMERIA, SORIA.	C12	Enfermería	ENFERMERIA
K041K14/RP01007	PROFESORES TITULARES DE UNIVER ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: DOCENCIA EN MATERIAS PROPIAS DEL AREA. INVESTIGACION EN GEOMETRIA ALGORITMICA. DOCENCIA INICIAL EN LA ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA, VALLADOLID.	C08	Informatica (ATC, CCIA, LSI)	LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMATICOS
K011K05/RP01014	PROFESORES TITULARES DE UNIVER ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: DOCENCIA E INVESTIGACION EN MATERIAS PROPIAS DEL AREA. DOCENCIA INICIAL EN LA FACULTAD DE MEDICINA, VALLADOLID.	C08	Cirug., Oftalm. Otorrin. y Fisiso	OFTALMOLOGIA
K040K04/RP01030	PROFESORES TITULARES DE UNIVER ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: DOCENCIA E INVESTIGACION EN PERIODISMO ESPECIALIZADO. DOCENCIA INICIAL EN LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS, VALLADOLID.	C08	H ^a . Mod. Con. y A., Per. y C. A. y P.	PERIODISMO
K071K30/RP01007	PROFESORES TITULARES DE UNIVER ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: DOCENCIA EN TRATAMIENTO Y TRANSMISION DE SEÑALES. INVESTIGACION EN PROCESADO Y VISUALIZACION DE SEÑALES TENSORIALES. DOCENCIA INICIAL EN LA E. T. S. DE ING. DE TELECOMUNICACION, VALLADOLID.	C08	T ^a . Señal y Com. e Ing. Telem	TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICAC.
K049K36/RP01024	PROFESORES TITULARES DE UNIVER ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: DOCENCIA EN TRADUCCION GENERAL Y ESPECIALIZADA (INGLES-ESPAÑOL, ESPAÑOL-INGLES). INVESTIGACION EN TERMINOLOGIA. DOCENCIA INICIAL EN LA FACULTAD DE TRADUCCION E INTERPRETACION, SORIA.	C08	Lengua Española	TRADUCCION E INTERPRETACION

TOTAL PLAZAS CONVOCADAS: 14



UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

ANEXO II

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de acceso plaza(s) de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO

Núm. Concurso:	Código plaza:
Cuerpo Docente de:	
Área de Conocimiento:	
Departamento:	
Centro:	
Actividades docentes e investigadoras a realizar:	
Fecha de convocatoria:	B.O.E.:

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia de nacimiento	
				N.I.F.	
Domicilio/Lugar a efectos de notificaciones				Teléfono	
Municipio		Código Postal		Provincia	
<u>Caso de ser funcionario de carrera:</u>					
Denominación del Cuerpo		Organismo		Fecha de ingreso	
				N.º Registro Personal	
Situación Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otras situaciones <input type="checkbox"/>					

III. DATOS ACADÉMICOS

TÍTULOS	Fecha de obtención
DOCENCIA PREVIA:	
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:	

EL ABAJO FIRMANTE, D. _____

SOLICITA: ser admitido al concurso de acceso a la plaza _____

en el área de conocimiento _____

comprometiéndose, en caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo

establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida , así como exigidas con carácter general para el acceso a la Función Pública.

En Valladolid, a _____ de _____ de _____

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

ANEXO III

2006DFCAD2 RESOLUCION DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006, DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE CONVOCAN A CONCURSO DE ACCESO PLAZAS DE CUERPOS DE FUNCIONARIOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

K028K04/RP00002 CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD, Filosofia (F,LyFC,TeHE,FM,EyTA), FILOSOFIA MORAL

COMISION DE SELECCION

CALIDAD	NOMBRE	CATEGORIA/CUERPO/ESCALA	ORGANISMO
PRESIDENTE TITULAR	QUESADA CASTRO FERNANDO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	U.N.E.D.
SECRETARIO TITULAR	ARTETA AISA AURELIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
VOCAL 1 TITULAR	CORTINA ORTS ADELA M.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
VOCAL 2 TITULAR	DOMENECH FIGUERAS ANTONI	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
VOCAL 3 TITULAR	VARGAS-MACHUCA ORTEGA RAMON ARTURO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESIDENTE SUPLENTE	AMOROS PUENTE CELIA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	U.N.E.D.
SECRETARIO SUPLENTE	CAMPS CERVERA M. VICTORIA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. AUTONOMA DE BARCELONA
VOCAL 1 SUPLENTE	RUBIO CARRACEDO JOSE	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE MALAGA
VOCAL 2 SUPLENTE	BERMUDO AVILA JOSE MANUEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
VOCAL 3 SUPLENTE	FRAUJO NIETO MANUEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	U.N.E.D.

K006K05/RP00006 CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD, Bioq.y Biolog. Molec. y Fisiol, FISIOLGIA

COMISION DE SELECCION

CALIDAD	NOMBRE	CATEGORIA/CUERPO/ESCALA	ORGANISMO
PRESIDENTE TITULAR	BELMONTE MARTINEZ CARLOS	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ
SECRETARIO TITULAR	GONZALEZ MARTINEZ CONSTANCIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	GALLEGO FERNANDEZ ROBERTO A.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ
VOCAL 2 TITULAR	GIRALDEZ ORGAZ FERNANDO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE POMPEU FABRA
VOCAL 3 TITULAR	GUAL SALA ARCADIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
PRESIDENTE SUPLENTE	LOPEZ BARNEO JOSE	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARIO SUPLENTE	RIGUAL BONASTRE RICARDO JAIME	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	VALDEOLMILLOS LOPEZ MIGUEL ANGEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ
VOCAL 2 SUPLENTE	VALVERDE DE CASTRO MIGUEL ANGEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE POMPEU FABRA
VOCAL 3 SUPLENTE	MONTOYA MELGAR ELADIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. DE ALCALA DE HENARES

K040K04/RP00006 CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD, Hª. Mod.Con.y A.,Per.y C.A y P., HISTORIA CONTEMPORANEA

COMISION DE SELECCION

CALIDAD	NOMBRE	CATEGORIA/CUERPO/ESCALA	ORGANISMO
PRESIDENTE TITULAR	ALMUIÑA FERNANDEZ CELSO JESUS	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	CARASA SOTO PEDRO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	AGUIRREAZCUENAGA CIGORRAGA JOSEBA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
VOCAL 2 TITULAR	PARRA LOPEZ EMILIO LA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ALICANTE
VOCAL 3 TITULAR	CUESTA BUSTILLO JOSEFINA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
PRESIDENTE SUPLENTE	RUEDA HERNANZ GERMAN	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
SECRETARIO SUPLENTE	RUIZ-MANJON CABEZA OCTAVIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL 1 SUPLENTE	BIZARRONDO ALBEA MARTA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
VOCAL 2 SUPLENTE	FERNANDEZ PRIETO LOURENZO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIV. DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL 3 SUPLENTE	ARACIL MARTI RAFAEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE BARCELONA

K039K04/RP00004 CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD, Historia del Arte, HISTORIA DEL ARTE

COMISION DE SELECCION

CALIDAD	NOMBRE	CATEGORIA/CUERPO/ESCALA	ORGANISMO
PRESIDENTE TITULAR	PLAZA SANTIAGO FRANCISCO J DE LA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	IGLESIAS ROUCO LENA SALADINA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE BURGOS
VOCAL 1 TITULAR	GALERA ANDREU PEDRO ANTONIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE JAEN
VOCAL 2 TITULAR	GARRIGA RIERA JOAQUIN	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GIRONA
VOCAL 3 TITULAR	BUSTAMANTE GARCIA AGUSTIN VICTOR	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	ARA GIL CLEMENTINA JULIA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	BERCHEZ GOMEZ JOAQUIN	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
VOCAL 1 SUPLENTE	MARIAS FRANCO FERNANDO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL 2 SUPLENTE	SANCHEZ-MESA MARTIN DOMINGO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL 3 SUPLENTE	PORTELA SANDOVAL FRANCISCO JOSE	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID

K063K01/RP00007 CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD, Q. Fisica y Q. Inorganica, QUIMICA INORGANICA

COMISION DE SELECCION

CALIDAD	NOMBRE	CATEGORIA/CUERPO/ESCALA	ORGANISMO
PRESIDENTE TITULAR	ESPINET RUBIO PABLO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	MIGUEL SAN JOSE DANIEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	CARMONA GUZMAN ERNESTO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL 2 TITULAR	FORNIES GRACIA JUAN OCTAVIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
VOCAL 3 TITULAR	GIMENO HEREDIA JOSE	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
PRESIDENTE SUPLENTE	ORO GIRAL LUIS ANTONIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
SECRETARIO SUPLENTE	GALINDO DEL POZO AGUSTIN BENITO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL 1 SUPLENTE	MORENO MARTINEZ M. VIRTUDES	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
VOCAL 2 SUPLENTE	CLAYER CABRERO M. CARMEN	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL 3 SUPLENTE	PEREZ ROMERO PEDRO JOSE	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE HUELVA

K067K01/RP00004 CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD, Quimica Organica, QUIMICA ORGANICA

COMISION DE SELECCION

CALIDAD	NOMBRE	CATEGORIA/CUERPO/ESCALA	ORGANISMO
PRESIDENTE TITULAR	PLUMET ORTEGA JOAQUIN	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO TITULAR	RODRIGUEZ MORAN JOAQUIN	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL 1 TITULAR	GRANDE BENITO MANUEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL 2 TITULAR	ALCAIDE ALAÇON BENITO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL 3 TITULAR	MEDARDE AGUSTIN MANUEL M.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
PRESIDENTE SUPLENTE	ARJONA LORAQUE ODON	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO SUPLENTE	TARRAGA TOMAS ALBERTO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE MURCIA
VOCAL 1 SUPLENTE	FERNANDEZ MATEOS ALFONSO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL 2 SUPLENTE	CARRERÑO GARCIA M. CARMEN	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
VOCAL 3 SUPLENTE	YUS ASTIZ MIGUEL ANGEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ALICANTE

K048K01/RP00006 CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD, Ing. Química y Tec. Medio Amb., TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE

COMISION DE SELECCION

CALIDAD	NOMBRE	CATEGORIA/CUERPO/ESCALA	ORGANISMO
PRESIDENTE TITULAR	ALONSO ALONSO LUCIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
SECRETARIO TITULAR	QUIROGA ALONSO JOSE MARIA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CADIZ
VOCAL 1 TITULAR	FERRER POLO JOSE	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIV. POLITECNICA DE VALENCIA
VOCAL 2 TITULAR	OVELLEIRO NARVION JOSE LUIS	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
VOCAL 3 TITULAR	IZA LOPEZ JON MARIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
PRESIDENTE SUPLENTE	MUJERIEGO SAHUQUILLO LORENZO RAFAEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIV. POLITECNICA DE CATALUÑA
SECRETARIO SUPLENTE	MORENO GRAU STELLA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIV. POLITECNICA DE CARTAGENA
VOCAL 1 SUPLENTE	GRACIA MANARILLO IGNACIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL 2 SUPLENTE	SALES MARQUEZ DIEGO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CADIZ
VOCAL 3 SUPLENTE	BALDASANO RECIO JOSE MARIA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIV. POLITECNICA DE CATALUÑA

K071K30/RP00005 CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD, Tº. Señal y Com. e Ing. Telem, TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES

COMISION DE SELECCION

CALIDAD	NOMBRE	CATEGORIA/CUERPO/ESCALA	ORGANISMO
PRESIDENTE TITULAR	DEHESA MARTINEZ CARLOS	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	MARQUES ACOSTA FERNANDO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIV. POLITECNICA DE CATALUÑA
VOCAL 1 TITULAR	GARCIA SANTOS NARCISO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. POLITECNICA DE MADRID
VOCAL 2 TITULAR	CASAR CORREDERA JOSE RAMON	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. POLITECNICA DE MADRID
VOCAL 3 TITULAR	TORRES URGELL LUIS	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIV. POLITECNICA DE CATALUÑA
PRESIDENTE SUPLENTE	LOPEZ CORONADO MIGUEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	SALEMBIER CLAIRON PHILIPPE	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIV. POLITECNICA DE CATALUÑA
VOCAL 1 SUPLENTE	VERGARA DOMINGUEZ LUIS	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIV. POLITECNICA DE VALENCIA
VOCAL 3 SUPLENTE	PAEZ BORRALLO JOSE MANUEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. POLITECNICA DE MADRID

K023K47/RP03015 PROFESORES TITULARES DE ESCUEL, Enfermería, ENFERMERIA

COMISION DE SELECCION

CALIDAD	NOMBRE	CATEGORIA/CUERPO/ESCALA	ORGANISMO
PRESIDENTE TITULAR	PEDRERA ZAMORANO JUAN DIEGO	CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVER	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
SECRETARIO TITULAR	MORENO AZNAR LUIS A.	PROFESORES TITULARES DE UNIVER	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
VOCAL 1 TITULAR	SANCHEZ RAMOS JOSE LUIS	CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVER	UNIVERSIDAD DE HUELVA
VOCAL 2 TITULAR	CUTILLAS ARROYO BLANCA M.	PROFESORES TITULARES DE ESCUEL	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
VOCAL 3 TITULAR	CANAL MACIAS M. LUZ	PROFESORES TITULARES DE ESCUEL	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
PRESIDENTE SUPLENTE	RUIZ RODRIGUEZ CONCEPCION	CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVER	UNIVERSIDAD DE GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARIN FERNANDEZ MARIA BLANCA	PROFESORES TITULARES DE ESCUEL	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA
VOCAL 1 SUPLENTE	PEREZ LERGA JESUS	CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVER	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
VOCAL 2 SUPLENTE	FLETA ZARAGOZANO JESUS	PROFESORES TITULARES DE ESCUEL	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
VOCAL 3 SUPLENTE	GOMEZ ZUBELDIA M. ANGELES	PROFESORES TITULARES DE ESCUEL	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

K041K14/RP01007 PROFESORES TITULARES DE UNIVER, Informatica (ATC, CCIA, LSI), LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMATICOS

COMISION DE SELECCION

CALIDAD	NOMBRE	CATEGORIA/CUERPO/ESCALA	ORGANISMO
PRESIDENTE TITULAR	BALCAZAR NAVARRO JOSE LUIS	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIV. POLITECNICA DE CATALUÑA
SECRETARIO TITULAR	CARDEÑOSO PAYO VALENTIN	PROFESORES TITULARES DE UNIVER	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	PUEYO SANDEZ FRANCES XAVIER	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GIRONA
VOCAL 2 TITULAR	JIMENEZ PERIS RICARDO	PROFESORES TITULARES DE UNIVER	UNIVER. POLITECNICA DE MADRID
VOCAL 3 TITULAR	SELLARES CHIVA JOAN ANTONI	CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVER	UNIVERSIDAD DE GIRONA
PRESIDENTE SUPLENTE	OREJAS VALDES FERNANDO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIV. POLITECNICA DE CATALUÑA
SECRETARIO SUPLENTE	LAGUNA SERRANO MIGUEL ANGEL	PROFESORES TITULARES DE UNIVER	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	NAVAZO ALVARO M. ISABEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIV. POLITECNICA DE CATALUÑA
VOCAL 2 SUPLENTE	ALVAREZ FAURA M. CARMEN	PROFESORES TITULARES DE UNIVER	UNIV. POLITECNICA DE CATALUÑA
VOCAL 3 SUPLENTE	PATIÑO MARTINEZ MARTA	PROFESORES TITULARES DE UNIVER	UNIVER. POLITECNICA DE MADRID

K011K05/RP01014 PROFESORES TITULARES DE UNIVER, Cirug., Oftalm. Otorrin. y Fisio, OFTALMOLOGIA

COMISION DE SELECCION

CALIDAD	NOMBRE	CATEGORIA/CUERPO/ESCALA	ORGANISMO
PRESIDENTE TITULAR	PASTOR JIMENO JOSE CARLOS	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	CALONGE CANO MARGARITA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	VILLEGAS PEREZ MARIA PAZ	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE MURCIA
VOCAL 2 TITULAR	TRIVIÑO CASADO ALBERTO	PROFESORES TITULARES DE UNIVER	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL 3 TITULAR	RAMIREZ SEBASTIAN JOSE MANUEL	PROFESORES TITULARES DE UNIVER	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	GARCIA SANCHEZ JULIAN	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO SUPLENTE	RUIZ MORENO JOSE MARIA	PROFESORES TITULARES DE UNIVER	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ
VOCAL 1 SUPLENTE	CARRERAS EGAÑA BUENAVENTURA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL 2 SUPLENTE	GARCIA ARUMI JOSE	PROFESORES TITULARES DE UNIVER	UNIVER. AUTONOMA DE BARCELONA
VOCAL 3 SUPLENTE	BENITEZ DEL CASTILLO SANCHEZ JOSE MANUEL	PROFESORES TITULARES DE UNIVER	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID

K040K04/RP01030 PROFESORES TITULARES DE UNIVER, Hº. Mod. Con. y A., Per. y C.A y P., PERIODISMO

COMISION DE SELECCION

CALIDAD	NOMBRE	CATEGORIA/CUERPO/ESCALA	ORGANISMO
PRESIDENTE TITULAR	SANCHEZ-BRAVO CENJOR ANTONIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO TITULAR	FARIAS BATLLE PEDRO	PROFESORES TITULARES DE UNIVER	UNIVERSIDAD DE MALAGA
VOCAL 1 TITULAR	DAZ NOSTY BERNARDO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE MALAGA
VOCAL 2 TITULAR	ESTEVE RAMIREZ FRANCISCO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL 3 TITULAR	REIG GARCIA RAMON	PROFESORES TITULARES DE UNIVER	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PRESIDENTE SUPLENTE	FERNANDEZ DEL MORAL ALFONSO JAVIER	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO SUPLENTE	FERNANDEZ JIMENEZ ANTONIA	PROFESORES TITULARES DE UNIVER	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL 1 SUPLENTE	CEBRAN HERREROS MARIANO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL 2 SUPLENTE	MURCIANO MARTINEZ MARCIAL	PROFESORES TITULARES DE UNIVER	UNIVER. AUTONOMA DE BARCELONA
VOCAL 3 SUPLENTE	MORENO ESPINOSA PASTORA M.	PROFESORES TITULARES DE UNIVER	UNIVERSIDAD DE SEVILLA

K071K30/RP01007 PROFESORES TITULARES DE UNIVER, Tª. Señal y Com. e Ing. Telem, TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES

COMISION DE SELECCION

CALIDAD	NOMBRE	CATEGORIA/CUERPO/ESCALA	ORGANISMO
PRESIDENTE TITULAR	DEHESA MARTINEZ CARLOS	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	ALBEROLA LOPEZ CARLOS	PROFESORES TITULARES DE UNIVER	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	GARCIA SANTOS NARCISO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. POLITECNICA DE MADRID
VOCAL 2 TITULAR	CID SUEIRO JESUS	PROFESORES TITULARES DE UNIVER	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL 3 TITULAR	TARDON GARCIA LORENZO JOSE	PROFESORES TITULARES DE UNIVER	UNIVERSIDAD DE MALAGA
PRESIDENTE SUPLENTE	LOPEZ CORONADO MIGUEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	LORENZO TOLEDO RUBEN MATEO	PROFESORES TITULARES DE UNIVER	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	ARTES RODRIGUEZ ANTONIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL 2 SUPLENTE	ALONSO ALONSO ALONSO	PROFESORES TITULARES DE UNIVER	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 3 SUPLENTE	CHAMORRO POSADA PEDRO	PROFESORES TITULARES DE UNIVER	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

K049K36/RP01024 PROFESORES TITULARES DE UNIVER, Lengua Española, TRADUCCION E INTERPRETACION

COMISION DE SELECCION

CALIDAD	NOMBRE	CATEGORIA/CUERPO/ESCALA	ORGANISMO
PRESIDENTE TITULAR	FERNANDEZ NISTAL PURIFICACION	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	IBÁÑEZ RODRIGUEZ MIGUEL	PROFESORES TITULARES DE UNIVER	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	FABER BENITEZ PAMELA BLANCHARD	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL 2 TITULAR	JIMENEZ HURTADO CATALINA	PROFESORES TITULARES DE UNIVER	UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL 3 TITULAR	RAMIRO VALDERRAMA MANUEL	PROFESORES TITULARES DE UNIVER	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
PRESIDENTE SUPLENTE	ELENA GARCIA M. PILAR	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
SECRETARIO SUPLENTE	BUENO GARCIA ANTONIO	PROFESORES TITULARES DE UNIVER	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	VIDAL CLARAMONTE M. CARMEN A.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL 2 SUPLENTE	CORPAS PASTOR GLORIA	PROFESORES TITULARES DE UNIVER	UNIVERSIDAD DE MALAGA
VOCAL 3 SUPLENTE	TERCEDOR SANCHEZ M. ISABEL	PROFESORES TITULARES DE UNIVER	UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO IV**Datos personales:**

Apellidos y nombre.

Número del Documento Nacional de Identidad.

Lugar y fecha de Expedición.

Nacimiento: Fecha, localidad y provincia.

Residencia: Domicilio, localidad, provincia y teléfono.

Estado Civil.

Facultad o Escuela actual.

Departamento o Unidad docente actual.

Categoría actual como profesor.

Hospital actual (**)

Categoría asistencial actual (**)

Fecha de la resolución de habilitación. Fecha de publicación en el B.O.E.

Datos académicos:

1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere).
2. Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o terminación).
3. Puestos asistenciales desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o terminación) (**).
4. Actividad docente desempeñada.
5. Actividad asistencial desempeñada. (**).
6. Actividad investigadora desempeñada.
7. Publicaciones de libros y monografías (*) (autor o coautor/es, título, editor/es, editorial y año).
8. Trabajos científicos publicados en revistas españolas o extranjeras (*) (autor o coautor/es, título, revista, volumen, página, año de la publicación).
9. Otras publicaciones.
10. Otros trabajos de investigación.
11. Proyectos de investigación subvencionados
12. Comunicaciones y Ponencias presentadas a congresos (indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
13. Patentes.
14. Cursos y Seminarios impartidos (con indicación del centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
15. Cursos y Seminarios recibidos (con indicación del centro, organismo, materia y fecha de celebración).

16. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).

17. Actividad en empresas y profesión libre.

18. Otros méritos docentes o de investigación.

19. Otros méritos.

20. Cargos de gestión desempeñados (cargo, centro, fecha de inicio y fecha de finalización).

21. Diligencia de Refrendo de Curriculum.

(*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el consejo editorial.

(**) Sólo plazas vinculada

17210

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la Resolución de la Comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de Profesores Titulares de Universidad del área de conocimiento Composición Arquitectónica, señalando lugar, fecha y hora de celebración del acto de presentación.

Por Resolución de 20 de septiembre de 2006 el Presidente de la Comisión Juzgadora de las Pruebas de Habilitación Nacional de Profesores Titulares de Universidad del área de conocimiento Composición Arquitectónica, con código de habilitación 2/100/2005, convocadas por Resolución de 7 de septiembre de 2006 de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, de acuerdo con lo previsto en el apartado 1 del artículo 9.º del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (BOE de 7 de agosto), y apartado 4 del artículo único del Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (BOE de 11 de abril) procede a convocar a los candidatos admitidos a las citadas Pruebas al acto de presentación, que será público, teniendo lugar en la sede de la Universidad Politécnica de Madrid, lugar de celebración de las Pruebas, en la Sala Grado-B, Escuela Superior Arquitectura de Madrid, Ciudad Universitaria, el día 7 de noviembre de 2006, a las 11 horas, señalándose que los candidatos deberán entregar al Presidente, de no haberlo hecho con anterioridad, la documentación correspondiente. En dicho Acto se procederá al sorteo para determinar el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Madrid, 21 de septiembre de 2006.-El Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.